I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios 2025

Seleccione Subsidio o Beneficio: Entrega de vivienda de emergencia y materiales de construccion

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	$77,500,000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de vivienda de emergencia, materiales de construcción (zinc, internit, palos 2*2) y nylon. En el caso de las viviendas de emergencia al ser beneficiado con una de ellas se debe firmar un comodato entre el beneficiario y el Sr. Alcalde comprometiéndose el primero de estos al cuidado y mantención del beneficio, pudiendo hacer retiro de éste si no es utilizado con los fines para los cuales fue entregado. En el caso de los materiales de construcción se mantiene un stock permanente en bodega de área social, donde deben ser retirados por los beneficiarios, siendo estos otorgados ya sea porque el inmueble donde reside presenta algún daño o deterioro o presencia de situación de hacinamiento. En el caso de nylon este se otorga cuando el beneficiario por problemáticas en su vivienda presenta filtraciones en alguna lugar del inmueble, principalmente el periodo de invierno.	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma de solucion habitacional	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: Entrega de Alimentos

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	$450,000,000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consisten en la entrega de canastas de mercaderías compuestas de alimentos no perecibles, las cuales se entregan mensualmente aprox. a 150 familias que residen en la comuna de Concón. Las profesionales asistentes sociales se encargan de poder evaluar la periodicidad del beneficio a cada familia, de manera de seguir ingresando nuevos beneficiarios.	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma Productos Elaborados de Cuero, Cauchos, Plasticos y Textiles	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: Entrega de ropa de cama y pañales

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	$20,000,000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de frazadas de plaza, colchón de plaza y pañales para niños y adultos. En el caso de frazadas y colchones se mantienen en bodega de Área Social y se entregan principalmente en situación de emergencia o en su defecto en caso social que amerite según criterio profesional de asistentes sociales. Los pañales para niños son retirados mensualmente por los beneficiarios en dependencias del área social de DIDECO, entregando a niños en edades de 0 a 2 años y medio. Los pañales para adultos se entregan bajo la misma modalidad, principalmente a pacientes postrados.	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma Para Personas	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: Aporte pago de examenes

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	$58,000,000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de beneficios como pago de exámenes, compra de medicamentos, adquisición de lentes ópticos, hospitalización, pasajes pacientes crónicos. Cada uno de estos beneficios se entrega bajo previa receta u orden médica y respectivas cotizaciones. Posterior a esto se presenta la correspondiente boleta. En el ítem de medicamentos se trabaja con cheque farmacia, de manera de hacer más expedito la entrega del beneficio.	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma a Personas Naturales	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: Aporte Servicios Funerarios

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	$7,000,000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en el aporte en pago de servicios funerarios, derecho a sepultura arriendo de buses en servicios funerarios. En el caso de pagos de servicio funerario se entrega siempre que el beneficiario no cuente con cuota mortuoria por parte de alguna entidad y la familia deba asumir este costo. En el caso de derecho sepultura, existe un convenio con Cementerio Parroquial de Concón, beneficio que consiste en otorgar sepultura en tierra por 5 años debiendo a posterior la familia asumir los costos correspondiente por traslado o reducción. El tercer beneficio corresponde en el arriendo de un bus de traslado de servicios funerarios, el cual contempla el traslado desde iglesia o lugar de misa a cementerio correspondiente.	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma Personas Naturales, Pasajes, Fletes y Bodegajes	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: Entrega de utiles escolares

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	$18,000,000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de útiles escolares y calzado a los diferentes niños/as y adolescentes de la comuna que curses entre pre-kinder a cuarto medio y colegios de educación especial, quienes además deban asistir a establecimientos educacionales municipalizados y subvencionados. Para ser beneficiario además el apoderado deberá presentar en fecha que corresponda en dependencias de DIDECO, certificado de matrícula del año que cursará y certificado de ficha de protección social.	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma Ayuda Escolar	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: **Becas Deportistas**

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Oficina de Deportes	1.Carta dirigida al alcalde: Esta debe enviarse a través de la oficina de partes, ya sea de manera presencial o vía correo electrónico a oficinadepartes@concon.cl 2.Currículum Deportivo Actualizado: Incluir la situación deportiva destacada, lugares obtenidos en competencias, premios recibidos y cualquier otra información relevante sobre tu trayectoria deportiva. 3.Programa de Trabajo Deportivo y Presupuesto: Detallar el plan de trabajo deportivo y los gastos previstos, tales como implementación deportiva, alimentación, suplementación, movilización, inscripciones, alojamiento, entre otros. 4 Certificado de Residencia: Es necesario acreditar domicilio en la comuna mediante un certificado de residencia. Este domicilio debe coincidir con el registro social de hogares para asegurar la correcta asignación de beneficios y garantizar la transparencia en el proceso. 5.Copia de Cédula de Identidad: Proveer una copia de la cédula de identidad por ambos lados del deportista. Si es menor de edad adjuntar copia de carnet del adulto responsable. 6.Certificado Médico: Presentar un certificado médico que indique que estás en óptimas condiciones para realizar la disciplina deportiva correspondiente. 7.Debe Detallar: El propósito de la solicitud de la beca deportiva y desglosar los montos requeridos, especificando el total de la solicitud. Importante: Si ya recibiste la Beca Deportiva Municipal anteriormente, debes haber rendido y aprobado la beca anterior para poder postular nuevamente.	$15.000.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solictudes serán evaluadas por la Oficina Comunal de Deporte del Muncipio, cuyos postulantes deben ser deposristas destacados y de alto rendimiento	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de ayuda de carácter economico a deportistas destacados y de alto rendimiento que les resulte dificil de cubrir su disciplina por ser de alto costo	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma de Becas	71	2024	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: **Beca cultural**

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	**Requisitos y antecedentes para postular**	**Monto global asignado**	**Período o plazo de postulación**	**Criterio de evaluación y asignación**	**Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.**	**Objetivo del Subsidio o Beneficio**	**Tipo**	**Denominación**	**Numero**	**Fecha**	**Link texto integro**	**Enlace a Nómina de Beneficiarios**	**Enlace a mayor información**
Direccion de Cultura	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad , uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	5.000.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Nivel en el cual los postulantes se destacan en el ambito comunla, regional, nacional e iternacional, los cuales serán evaluados por la dirección de Desarrollo Comunitario a través de su oficina de Cultura	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de ayuda de carácter economico a artistas y cultores de arte destacados del arte, que presenten logros en esta materia	Decreto Presupuestario	Presupuesto subprograma de Becas	71	2025	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion